

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO  
Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O  
No. Multa 12969650 No. Crédito 8229417225  
Adeudo \$613.80 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES  
Expediente 1  
131806



NOMBRE: ASESORIA LEGAL PARA LA INDUSTRIA, SA CV  
DOMICILIO: JESUS ACUÑA NARRO 113-202 / V. CARRANZA Y S. SILLER C.P.25280  
COLONIA: REPUBLICA, LOCALIDAD: SALTILLO  
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA  
R.F.C.: ALI0001106A6

OFICIO:

C.  
NOTIFICADOR-EJECUTOR.  
PRESENTE.

#### MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

Del expediente administrativo que se tiene abierto al contribuyente en esta oficina, cuyos datos se citan en el margen superior izquierdo del presente mandamiento, se desprende que a cargo de dicho contribuyente existe un crédito que asciende a la cantidad de \$613.80 por concepto de Multa Estatal, emitida por: IMPUESTO SOBRE NOMINAS, el día 28 de Mayo de 2014.

Dicho crédito fué notificado el día 13 de Agosto de 2014, y a la fecha el contribuyente no lo ha cubierto, por lo que en ejercicio de las facultades que se conceden a esta autoridad en los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los Artículos 2, fracción III, 5, fracción IV, 12, 16, 39 fracciones II, III, XIV, XV, XXII y XXXII y 54 fracción VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018 y con fundamento en los artículos 131 fracción I, 132 y 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se le ordena proceda a requerir al deudor el pago del crédito fiscal y el importe de los accesorios legales, debiendo suspender la diligencia si en el acto el deudor demuestra haber efectuado el pago con anterioridad, en la inteligencia de que en el supuesto de que no cubra el adeudo, procederá a trabar formal embargo de bienes que deberán ser señalados por el contribuyente, sujetándose al orden contenido en el artículo 135 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en su defecto, los señalará usted de conformidad con lo dispuesto en el numeral 136 del mismo precepto legal, formulando el acta correspondiente y de conformidad con el ultimo párrafo del artículo 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila deberá nombrar al depositario de los bienes embargados.

Los bienes embargados deberán ser suficientes para obtener los ingresos necesarios que permitan cubrir el monto del crédito actualizado y los accesorios legales correspondientes.

Comunique al Contribuyente que con fundamento en el artículo 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la presente diligencia y se le faculta a usted para llevarla a cabo indistintamente en días hábiles o inhábiles.

Finalmente, comunique al contribuyente que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 130 del multicitado Código Fiscal, deberá cubrir los gastos de ejecución que origine el procedimiento de cobro hasta la obtención del pago total del crédito fiscal.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
SALTILLO, COAHUILA A 24 DE ENERO DE 2019  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

  
LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA



**Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO**  
**Domicilio** LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O  
**No. Multa** 12969650 **No. Crédito** 8229417225  
**Adeudo** \$613.80 **MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES**  
**Expediente** 1

131806



**NOMBRE:** ASESORIA LEGAL PARA LA INDUSTRIA, SA CV  
**DOMICILIO:** JESUS ACUÑA NARRO 113-202 / V. CARRANZA Y S. SILLER C.P.25280  
**COLONIA:** REPUBLICA, **LOCALIDAD:** SALTILLO  
**MUNICIPIO:** SALTILLO, COAHUILA  
**R.F.C.:** ALI0001106A6

**OFICIO:**

**ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO**

En la Ciudad de SALTILLO, Coahuila, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, el suscrito C. \_\_\_\_\_, Notificador-Ejecutor, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, Coahuila, en cumplimiento a lo ordenado en el MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 24 DE ENERO DE 2019 y con fundamento en el artículo 132, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se constituye en el domicilio del contribuyente cuyos datos se citan en la parte superior izquierda del presente documento y cerciorado de ser el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y la nomenclatura del inmueble y por confirmación expresa de la persona con quien se entiende esta diligencia, haciendo constar para los efectos del artículo 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, que \_\_\_\_\_ precedió citatorio de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, y se dejó con \_\_\_\_\_ quien dijo ser \_\_\_\_\_, a efecto de que el contribuyente o su representante legal espere al suscrito notificador a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ con la finalidad de darle a conocer la presente notificación. A fin de continuar la diligencia de notificación, nuevamente en este acto se solicita la presencia del contribuyente o su representante legal, manifestando la persona que atiende la presente diligencia que \_\_\_\_\_ se encuentra el contribuyente o su representante legal, razón por la cual se entiende esta diligencia de Requerimiento de Pago y Embargo con el C. \_\_\_\_\_, quien manifiesta ser \_\_\_\_\_, quien se identifica con \_\_\_\_\_ y acredita la personalidad con que se ostenta mediante documento notarial número \_\_\_\_\_ expedido por \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, persona ante la cual el suscrito se identifica como Notificador-Ejecutor facultado para llevar a cabo diligencias de Notificación tal como se acredita en la constancia de identificación oficial número \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ con vigencia del \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018, que lo acredita en funciones de Notificador-Ejecutor, en el cual aparece la fotografía, nombre y firma del Notificador-Ejecutor. Dicho documento identificatorio fué exhibido a la persona con quien se entiende la diligencia, quién lo examinó cerciorándose de que los datos y el perfil físico del Notificador-Ejecutor coinciden con el mismo y sin producir objeción alguna lo devolvió a su portador y en continuación con el procedimiento Administrativo de Ejecución Fiscal, el Notificador-Ejecutor requiere a la persona con quien se entiende la diligencia el pago del crédito fiscal señalado en la parte superior de esta acta, mismo que fué notificado con fecha 13 de Agosto de 2014, apercibiéndole que de no hacerlo en este mismo acto se le embargarán bienes propiedad del deudor, suficientes para cubrir el crédito fiscal más los accesorios legales correspondientes, sobre lo cual manifestó lo siguiente: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO**  
**Domicilio** LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O  
**No. Multa** 12969650 **No. Crédito** 8229417225  
**Adeudo** \$613.80 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES  
**Expediente** 1

131806



**NOMBRE:** ASESORIA LEGAL PARA LA INDUSTRIA, SA CV  
**DOMICILIO:** JESUS ACUÑA NARRO 113-202 / V. CARRANZA Y S. SILLER C.P.25280  
**COLONIA:** REPUBLICA, **LOCALIDAD:** SALTILLO  
**MUNICIPIO:** SALTILLO, COAHUILA  
**R.F.C.:** ALI0001106A6

**OFICIO:**

**EMBARGO**

En vista de que el deudor del crédito de referencia no efectuó el pago de su adeudo; con fundamento en los artículos 131, fracción I y 132 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se procede a embargar bienes propiedad del deudor suficientes para cubrir el crédito fiscal más los accesorios legales correspondientes, haciendo saber al deudor el derecho que le concede el artículo 135, del Código Fiscal mencionado, para designar dos testigos y para señalar los bienes por los que se trabará el embargo, advirtiéndole que en caso de no apegarse al orden dispuesto por dicho precepto legal, el suscrito Notificador-Ejecutor procederá a señalarlos de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del mismo Código.

Enterado de lo anterior, el C. \_\_\_\_\_ designa como testigos a los C.C. \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, quienes se identificaron con \_\_\_\_\_ y con \_\_\_\_\_ y como bienes embargados los siguientes:

El Notificador-Ejecutor declara embargados los bienes descritos y de conformidad con último párrafo del artículo 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila nombra depositario de los mismos al C. \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_, quien manifiesta aceptar el cargo como depositario del(os) Bien(es) embargado(s). Se hace entrega a la persona con quien se entendió la diligencia del original del Mandamiento de Ejecución, mismo que contiene la firma, autógrafa, así como original de la presente acta, firmando las personas que intervinieron y así quisieron hacerlo.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

EL NOTIFICADO

Nombre:  
Firma:

Nombre:  
Firma:

TESTIGO

TESTIGO

Nombre:  
Firma:

Nombre:  
Firma:

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO  
Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O  
No. Multa 12969650 No. Crédito 8229417225  
Adeudo \$613.80 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES  
Expediente 1

131806



NOMBRE: ASESORIA LEGAL PARA LA INDUSTRIA, SA CV  
DOMICILIO: JESUS ACUÑA NARRO 113-202 / V. CARRANZA Y S. SILLER C.P.25280  
COLONIA: REPUBLICA, LOCALIDAD: SALTILLO  
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA  
R.F.C.: ALI0001106A6

OFICIO:

Asunto: C I T A T O R I O

SALTILLO , Coah; a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

C. REPRESENTATE LEGAL DE ASESORIA LEGAL PARA LA INDUSTRIA, SA CV

Comunico a usted que el suscrito, con esta fecha se constituyó legalmente en su domicilio ubicado en JESUS ACUÑA NARRO 113-202 C.P 25280 Colonia REPUBLICA de esta Ciudad y cerciorado(a) de ser este el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y nomenclatura del inmueble en que se actúa, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ con el objeto de notificar el oficio número \_\_\_\_\_, de fecha 24 de Enero de 2019, a través del cual se le comunica REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO.

Requerida en el acto la presencia del Contribuyente o de su Representante Legal me fue informado por la persona que atiende el presente citatorio que no se encontraba en el domicilio ya señalado, la cual manifesto responder al nombre de \_\_\_\_\_ en su carácter de \_\_\_\_\_ quien se identifica con \_\_\_\_\_ y a la cual se le entregó el presente Citatorio para que lo hiciera del conocimiento del Contribuyente o de su Representante Legal; a efecto de que esté presente en el domicilio arriba señalado para desahogar la diligencia de notificación el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas; apercibiéndole que de no estar presente, se procederá de conformidad con lo dispuesto por el artículo 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

RECIBI CITATORIO PARA ENTREGARLO AL DESTINATARIO

Nombre:

Nombre:

Firma:

Firma:

Nombre: ASESORIA PARA EL PORD LO INDUSTRIAL Crédito: 8929417225Domicilio: JESUS ACUNA NOROCCO 113 - 202

## ACTA CIRCUNSTANCIADA

EN EL DOMINIO DE SAHILLO ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA SIENDO LAS DOCE CON CERCA DEL DIA DOS DE JUNIO DEL DOS MIL DIEZ Y NUEVE EL QUE SUSCRIBE C. FREDIANO HUMBERTO VARGAS ROMANOS NOTIFICADOR EJECUTOR ADSCRITO A LA ADMINISTRACION LOCAL DE EJECUCION FISCAL DE SAHILLO ACREDITANDO MI PERSONAJADO COMO NOTIFICADOR EJECUTOR MEDIANTE LA CONSTANCIA DE IDENTIFICACION NUMERO AG47/0108/2019 DE FECHA 07 DE ENERO CON VIGENCIA 07 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 EXPEDIDO POR EL LIC. ERNESTO PARRINO AREVALO EN SU CARACTER DE ADMINISTRADOR GENERAL DE EJECUCION FISCAL DE LA ADMINISTRACION FISCAL GENERAL DE GOBIERNO DE ESTADO DE COAHUILA

ME CONSTITUI EN EL DOMINIO Y ESUN EDIFICIO DE 5 PISOS EN ME DIOCEI AL PISO 3 WEBIO Y PRESENTE POR LO EMPRESA SEVOLDADA INFORMANDO LO SUTA ERITKA MOUNA QUE NO LO DANOCAN EN EL DOMINIO FISCAL AUTOMENTE ES UNAS OFUNDAS DESPACHO DE RECUPERACION DE CONTENOS VENCIDOS GOBSSA



---

---

---

---

---

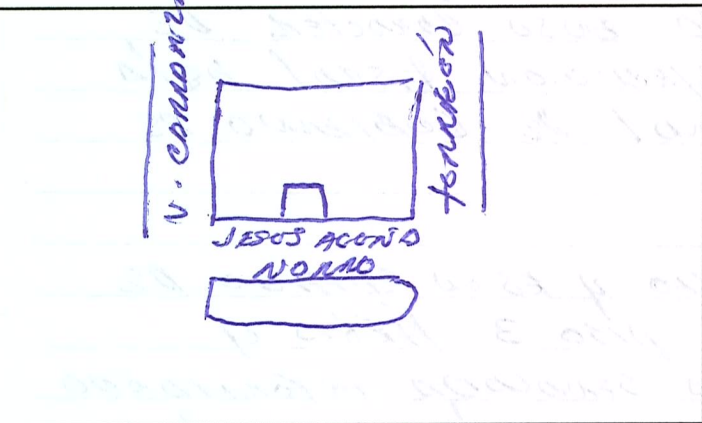
---

---

---

No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las DOSE horas con DIEZ minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio:



Jesús Humberto Varrasquez

Nombre y firma del Notificador- Ejecutor



# INFORME DE ASUNTO NO DILIGENCIADO

## C. ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL EN SALTILLO COAHUILA PRESENTE.-

El suscrito Juan Armando Lopez S., Notificador-Ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, informo a Usted BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y en el entendido de que conozco las penas en que incurrir los que declaran falsamente ante la Autoridad distinta a la Judicial, que la diligencia que se me ordenó llevar a cabo con Asesoría Legal para la Industria S.A.S. en el domicilio ubicado en Avenida Mayo 113/202 no me fue posible realizarla por los motivos que abajo se señalan:

No. de Docto. o Crédito 822 941 7225

### RAZONES POR LAS QUE NO SE LLEVÓ A CABO LA DILIGENCIA

1- Habiéndome constituido en el domicilio, no me fue posible llevar a cabo la diligencia por que:  
( ) Deshabilitado ( ) No atiende el llamado ( ) No hay nada ( ) Local cerrado ( ) Eventualmente asiste el contribuyente ( ) Nada más está por las noches ( ) No atendieron citatorio ( / ) Otras, especificar Manifiesta Inc. Gloria Martinez quien es Gerente de Eagle Pro Seguridad que ellos tienen mas de 2 años en dicho Domicilio fiscal y los conoce al contribuyente buscado.

2- No obstante localicé el domicilio indicado para realizar la diligencia, éste no pertenece a la persona con quien debi entenderla; actualmente el domicilio está ocupado por Eagle Pro Seguridad Gloria Martinez Gerente de 2 Humanos cuya actividad manifiesta ser Gerente de 2 Humanos

### IDENTIFICACIÓN DE QUIEN BRINDA INFORMES

( ) Credencial de elector ( ) Cartilla militar ( ) Pasaporte Mexicano ( ) Licencia de Conducir ( ) Otros  
Datos del Documento: Número \_\_\_\_\_ Fecha de expedición \_\_\_\_\_ Autoridad \_\_\_\_\_  
Señas particulares de la persona en caso de no contar con identificación. Sexo femenino, 30 años Tce afonosa clara, 1.60mts, 70kg, casa redonda

INFORMES DE VECINOS. Proporcionados por los vecinos de ambos lados y al frente de la vivienda Vecino del interior 1 desconoce

NUEVO DOMICILIO: La persona buscada cambio de domicilio siendo éste ubicado en 5013 nora. según información de la persona entrevistada.

### DATOS DE ORGANISMOS PRESTADORES DE SERVICIOS Y CARACTERÍSTICAS DEL DOMICILIO

C.F.E. no visible AGUA no visible GAS ---  
Entre las calles de J. Carranza y Esquina  
La fachada es de color cafe es planta baja y (-) piso(s) No. de ventanas ( ) El domicilio se encuentra en el piso número ( ) Otras características \_\_\_\_\_  
Marque la ubicación aproximada en la que se encuentra el inmueble.

S  
A  
L  
T  
I  
L  
L  
O

ATENTAMENTE  
Saltillo, Coahuila a 22 de febrero de 2019

EL NOTIFICADOR  
Juan Armando Lopez S. Hora 9:15

SUPERVISÓ  
El Jefe del Área de Ejecución  
Fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
SUPERVISÓ EN CAMPO  
Fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_



